



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Miércoles, 25 de abril de 1973. — Número 50

Página 429

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria, de carácter extraordinario, celebrada el día 9 de marzo de 1973:

Examinado el proyecto de Reglamento General del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla", y visto el informe del señor secretario, se acuerda aprobar el mismo y elevarlo al Ministerio de la Gobernación para su aprobación definitiva, si procediere.

Iniciar el expediente para la enajenación de una finca sita en la calle de San Martín, de esta ciudad, facultando a la Presidencia para seguir los trámites procedentes, si bien el pliego de condiciones deberá aprobarle el Pleno de la Corporación.

Santander, 13 de marzo de 1973.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria, de carácter extraordinario, celebrada el día 9 del corriente mes de marzo.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 16 del pasado mes de febrero al 22 de marzo actual, ambos inclusive.

Agradecer a don Luis García Guinea, notario, vecino de Elche, el donativo de 100.000 pesetas que hace a la Institución Cultural de Cantabria.

Agradecer al excelentísimo señor don Manuel Gutiérrez Cortines, director gerente de la "Electra de Viesgo, S. A.", la donación personal de 50.000 pesetas para la Institución Cultural de Cantabria.

Quedar enterados de la carta del ilustrísimo señor don Julio López Ba-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 9 de marzo del corriente año ... 429

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 23 de marzo del año actual 429

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 431

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 433

Ayuntamiento de Ruente 433

Ayuntamiento de Guriezo 433

Junta Vecinal de Oreña 434

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 434

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 435

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 435

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Noja 436

rrio, teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, agradeciendo a la Diputación el haber dotado de agua al acuartelamiento de El Dueso (Santoña), y de incluir la casa-cuartel de Cabuérniga en la segunda fase de las obras de alcantariñado y desagües de aquel Ayuntamiento.

Quedar enterados de la carta del capitán de la Guardia Civil de Santo-

ña, don Manuel Vázquez Regueira, en la que expresa su agradecimiento a la Diputación por haber resuelto el problema de agua que venía padeciendo el Destacamento de la Guardia Civil de El Dueso, dependiente de aquella Compañía.

Mostrar el agradecimiento oficial de la Corporación al ilustrísimo señor don Florentino Pérez-Embid, Director General de Bellas Artes, por la magnífica organización de la exposición antológica de Agustín Riancho, celebrada en el Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, y felicitar a don José Simón Cabarga por el éxito de esta exposición.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Emilio Pérez Eola, padre del ex diputado provincial y actual delegado provincial de Deportes, don Juan José Pérez de la Torre.

Quedar enterados de que, según manifiesta la Presidencia, han comenzado los trabajos preliminares para la voladura de la roca de Brez (Camaleño), que tantos peligros entraña para sus vecinos, a cuyos trabajos contribuye con una importante ayuda económica la Diputación Provincial.

Quedar enterados de que por resolución de la Presidencia, dictada en el día de hoy, le ha sido concedida al Colegio Oficial de Veterinarios de Santander una subvención económica de 500.000 pesetas, como contribución de la Diputación a la campaña para combatir la fiebre aftosa.

Quedar enterados de que, según informa el ilustrísimo señor presidente, se ha recibido hace unos días el proyecto terminado de las instalaciones en el aeropuerto de Parayas, cuya primera fase asciende a 471.866.835 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras es de tres años, así como que la segunda fase, cuyo presupuesto es de 208.773.689 pesetas, será ejecutada en quince meses.

Queda enterada la Corporación de la información de la Presidencia, en la que da cuenta de que la semana pasada S. A. R. el Príncipe de España se

dignó recibir al Consejo de Gobierno de la Fundación Pública "Marqués de Valdecilla", quienes le visitaron con objeto de agradecerle su deferencia de venir a Santander, acompañado de la Princesa, a la inauguración del nuevo Hospital, acto que tendrá lugar el día 26 de junio próximo.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para al adquisición de un tractor agrícola con destino a la finca "Abra del Pas", por un presupuesto de 525.000 pesetas, y que por la oficina de Contratación y Compras se tramite el correspondiente concurso público.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de febrero.

Conceder el depósito de un niño, procedente del Jardín de la Infancia, a un matrimonio vecino de Sarón.

Conceder una ayuda económica de setenta y cinco pesetas diarias a don Ramón Pérez Jiménez, para pagar la estancia de tres hijos en la Guardería de la Cruzada Evangélica de esta ciudad.

Conceder a doña Dominga Fernández Fernández, vecina de Lafuente (Lamasón), un socorro de tres mil pesetas, para ayuda a la lactancia de hijos gemelos.

Autorizar el ingreso del niño Miguel Fernández Ríos, vecino de Ontón (Castro Urdiales), en el Sanatorio Marino de Gorniz (Vizcaya), por cuenta de esta Corporación, debiendo satisfacer su padre a esta Diputación mil quinientas pesetas mensuales para contribuir al pago de las estancias que su hijo cause en el expresado Sanatorio.

Aprobar el proyecto reformado y pliego de condiciones de las obras de reconstrucción de la Casa de Juntas de la Merindad de Trasmiera, para Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, con un presupuesto de 1.330.000 pesetas, y contratar las obras del expresado proyecto mediante el procedimiento de concurso subasta, debiendo tramitarse esta convocatoria, por razones de urgencia, con la reducción de plazos prevista en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de mejora del camino de Matanza a Mollinedo (Villaverde de Trucíos), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.000.000 de pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las

obras comprendidas en el referido proyecto.

Subvenir provisionalmente, con cargo a "valores independientes", parte de las obras de urbanización del nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla".

Aprobar el expediente número 1 de modificaciones de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, por un importe total de 25.318.446 pesetas, que se financiarán con cargo al superávit obtenido en la liquidación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, que se denominará 1/73, para la construcción de un centro emisor de radiotelevisión en Peña Cabarga, el cual se haya nivelado y asciende a la cantidad de 13.240.000 pesetas.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Cooperación del ejercicio de 1972.

Aprobar el presupuesto especial de Contribuciones para el ejercicio del año 1972.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario "K", para adquisición de maquinaria.

Dejar sobre la mesa, con el fin de efectuar un nuevo estudio, para la posible realización de un autoseguro, el expediente para la contratación de una póliza de seguro, que cubra el riesgo de robo, a los recaudadores y personal auxiliar a sus órdenes de las distintas zonas de contribuciones e impuestos del Estado de la provincia.

Aprobar, cumplido el trámite reglamentario de exposición al público en los respectivos Ayuntamientos, las listas cobratorias para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre, correspondientes al ejercicio del año de 1973, por un importe total de 1.489.356 pesetas, relativas a los municipios comprendidos en las distintas zonas de recaudación de la provincia.

Proceder a la reglamentaria rectificación del inventario de bienes de la Corporación, reflejándose en el mismo los aumentos y bajas producidos durante el ejercicio de 1972 en el patrimonio de esta Diputación.

Enajenar las dos terceras partes proindivisas de la casa número 1 (mano izquierda) de la calle de Bonifaz, perteneciente a esta Diputación, mediante el procedimiento de subasta.

Quedar enterados de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta Diputación contra la liquidación practicada por la Adua-

na de Irún, como consecuencia de la importación de la máquina "Ratrac", para el acondicionamiento de pistas de nieve.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, el escrito presentado por don Javier y doña María Teresa Quijano Secades, en relación con el impuesto de plusvalía correspondiente a la enajenación de terrenos procedentes de la finca segregada de la de Maternidad.

Facultar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para que, previa petición de presupuestos a varios proveedores, apruebe la adquisición de un taquímetro y un nivel con micrómetro óptico, con destino al Servicio Hidráulico, por un precio tipo máximo de 216.000 pesetas.

Fijar, con carácter provisional, al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, como beneficiario de las aguas del "Plan Besaya", la cantidad alzada de 250.000 pesetas trimestrales, con efectos de 1.º de enero del año actual.

Fijar, con carácter provisional, al Ayuntamiento de Polanco, como beneficiario de las aguas del "Plan Besaya", con efectos de 1.º de enero del corriente año, la cifra alzada trimestral de 125.000 pesetas.

Recibir definitivamente las obras de construcción de una nave para maquinaria agrícola en la finca "Abra del Pas", y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de dichas obras para responder de la ejecución de las mismas.

Adjudicar directamente, por haber quedado desierto el concurso-subasta reglamentario las obras del proyecto de reconstrucción de la cubierta, reparaciones y apeos de la iglesia románica monumental de Villacantid, al contratista don Tomás Sobaler Barrio, vecino de Espinilla, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Estimar los recursos interpuestos por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas de Madrid y don Angel de Llaguno Marín contra las bases aprobadas por la Corporación, en sesión de 19 del pasado mes de enero, para cubrir en propiedad una plaza de ayudante de Obras Públicas al servicio de esta Diputación.

Rectificar los errores sufridos en la confección del escalafón general de funcionarios de esta Corporación, que fue aprobado en sesión de 17 de noviembre del pasado año, y que fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 2 de febrero último.

Solicitar autorización de la Direc-

ción General de Administración Local para abonar a determinados funcionarios gratificaciones que rebasen el límite del 200 por 100 de su emolumento básico.

Conceder al funcionario don Manuel Haro Valle un anticipo de 200.000 pesetas para resolver su problema de vivienda, el cual será reintegrado en la forma que tiene establecida la Corporación.

Dejar sobre la mesa, pendiente de estudio, la petición del funcionario, excedente forzoso, don Hipólito Castaños Marsella, por la que se solicita una ayuda económica para atenciones especiales de una hija subnormal.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Conceder al Instituto Nacional de Previsión un derecho de superficie sobre un terreno, de 4.600 metros cuadrados de extensión aproximada, de la finca de la "Casa de Salud Valdecilla", para construir un Centro de Traumatología y Urgencia.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de construcción de un parque comarcal de Vías y Obras en Reinosa, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 3.300.000, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de la expresada obra.

Aprobar el proyecto para la realización de obras complementarias en el camino provincial de Piasca, con un presupuesto de contrata de 316.227 pesetas, y enviar el citado proyecto a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para que proceda a su contratación reglamentaria.

Aprobar el proyecto adicional del de mejora del camino provincial de Helguera a Cabárceno, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 652.889, y, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación en sus artículos 54 y 41-3.º, contratar directamente las obras comprendidas en el indicado proyecto adicional, con don Manuel Fernández Rosillo, adjudicatario del proyecto primitivo.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de abastecimiento de agua al pueblo de Villasuso (Anievas), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 700.000 pesetas, y proceder a la convocatoria de la

reglamentaria subasta pública de la referida obra, con la reducción de plazos previstos por el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Aprobar el proyecto reformado y pliego de condiciones de la obra de abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo, Pedroso y Santibáñez (2.ª fase), del término municipal de Villacarriedo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.321.742 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de la expresada obra.

Aprobar la ejecución de obras complementarias en las de abastecimiento de agua al pueblo de Navajeda (Entrambasaguas), con un presupuesto de contrata de 247.904 pesetas, y contratar directamente las indicadas obras, por razones de urgencia, con doña María Teresa Carrera Pila, adjudicataria de la obra original.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de una obra de investigación hidrogeológica, en el término municipal de Castro Urdiales (sondeo número tres), con un presupuesto de 423.997 pesetas, y contratar directamente la misma, por razones de urgencia, con el Instituto Geológico y Minero de España.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de reparación de daños de temporal en el camino provincial de Cosío a San Sebastián de Garabandal, con un presupuesto de 809.970 pesetas, y, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación, en sus artículos 54 y 41-3.º, contratar directamente las expresadas obras con don Salvador Díaz Sánchez, adjudicatario del proyecto original.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de reparación de daños de temporal en el camino SV-5.541, de La Cárcoba a S-554, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 995.032 pesetas, y contratar directamente su ejecución con don Manuel Fernández Rosillo, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación en su artículo 41-3.º.

Santander, 27 de marzo de 1973.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Vacante de una plaza de auxiliar de tercera clase en la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Piélagos, dependiente

de la Excmá. Diputación Provincial de Santander, concesionaria del Servicio de Recaudación de la provincia, a proveer en el concurso libre que se convoca

La Delegación de Hacienda, a través de la Excmá. Diputación Provincial de Santander, comunicó a este Organismo la existencia de dos vacantes de auxiliares de primera y tercera clase en la Zona de Recaudación de Piélagos y, en uso de las facultades señaladas en la Ordenanza Laboral aprobada por Orden de 20 de febrero de 1972, se convocó el reglamentario concurso para personal auxiliar censado o de otras zonas, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia número 18, del día 9 de febrero de 1973, habiendo resultado adjudicada la plaza de auxiliar de primera clase entre el personal de otras zonas y desierta la correspondiente a la de tercera clase.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados C) y F) del artículo 12 de la Ordenanza Laboral y artículo 43.1 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, se saca a concurso libre una de las dos plazas vacantes en la expresada zona correspondiente a auxiliar de tercera clase por no ser cubierta en el anterior concurso para personal auxiliar censado, siguiendo para esta nueva convocatoria las condiciones de aptitud que señala el citado apartado F) del mismo artículo 12 de la Ordenanza, que a continuación se expresan:

Plazo de presentación de instancias y documentación

Un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, acompañando los documentos siguientes:

- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta.

Fecha de realización de la prueba de aptitud

El día 18 de mayo de 1973, a las diez de la mañana, en el local que se habilitará en las oficinas de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, calle Casimiro Sainz, s/n.

Materias que comprenderá la prueba y duración de los ejercicios

Las materias de examen, cuyo programa se inserta anexo al final del presente anuncio, son:

- Cultura general a nivel de Bachillerato Elemental.

- b) Nociones de contabilidad.
 c) Amplio conocimiento del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes.
 d) Composición de los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Hacienda, así como de la Diputación Provincial, concesionaria del Servicio.
 e) Mecanografía y uso de máquinas de calcular.

Como méritos: Poseer carrera universitaria o similar y taquigrafía.

Ejercicios de que constará la prueba, forma de realizarla y duración

1.º Respecto a las materias contenidas en los apartados a) y b), se demostrará la suficiencia en un ejercicio escrito, a través del cual el Tribunal pueda valorar la cultura general básica del candidato, así como sus conocimientos de contabilidad, desarrollándose en el plazo máximo de hora y media. El programa de ambas materias figura en el anexo del anuncio.

2.º Las materias de los apartados c) y d) se desarrollarán, asimismo, en un ejercicio escrito contestando cuatro preguntas relativas al Reglamento General de Recaudación, Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y disposiciones concordantes relativas, una a "recaudación en período voluntario", otra a "recaudación en vía de apremio", una tercera a "organización recaudatoria del Ministerio de Hacienda" y normas relativas al personal auxiliar de recaudación, basadas en el programa que figura en el anexo del anuncio; la cuarta pregunta se referirá a la composición de los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Hacienda y Diputaciones Provinciales como concesionarias de los servicios comprendidos en el capítulo II del título III del mismo Estatuto Orgánico. Este ejercicio se realizará en el plazo máximo de hora y media.

3.º El ejercicio de mecanografía consistirá en copiar de un texto común para todos los concursantes, a una velocidad mínima de doscientas pulsaciones por minuto, durante un cuarto de hora.

Tribunal calificador y sistema de calificación

El Tribunal que ha de calificar los ejercicios estará compuesto, según el apartado g) de la Ordenanza Laboral, por el recaudador de la Zona de Piélagos, el jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda de Santander, el recaudador de la

Zona Primera de Santander, límite de la anterior, y el auxiliar de mayor categoría de la Zona de Piélagos.

Cada miembro del Tribunal dará al opositor por cada ejercicio una calificación de 0 a 10 puntos, hallándose la media aritmética de la puntuación obtenida en los tres ejercicios, adjudicándose la plaza al que haya alcanzado mayor puntuación, siempre que sea superior a 5 puntos, pues de no lograr ninguno de los concursantes esta puntuación mínima, se declarará el concurso-oposición desierto, convocándose nuevos exámenes en las mismas condiciones que el concurso anterior, que tengan por objeto alcanzar el nivel necesario de aptitud.

Una vez practicada la calificación, se publicará en el tablón de anuncios de la Excm. Diputación el nombre del aspirante aprobado y la puntuación máxima alcanzada, considerándose excluidos los de menor puntuación.

Fianzas y remuneración

El recaudador de la Zona podrá exigir al auxiliar a sus órdenes que maneje fondos o valores, la constitución de fianza individual de hasta el 50 por 100 de la que sea exigible al propio recaudador y en proporción a los valores cuya gestión éste le encomiende, según previene el artículo 94.1 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La remuneración de entrada de los auxiliares de tercera categoría son las que señala el artículo 18 de la Ordenanza Laboral, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972, de acuerdo con la categoría 2.ª asignada provisionalmente a la Zona de Piélagos, en la que existe la vacante, rigiéndose la convocatoria en lo no expresado anteriormente, tanto por lo que señala el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969, como por la Orden de 29 de febrero de 1972, mediante la que se aprobó la Ordenanza Laboral para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado.

A N E X O

(Programa)

A) Cultura general a nivel de Bachillerato Elemental:

Abarcará todas las asignaturas que se cursan para obtener dicho Título, y las preguntas se referirán necesari-

amente a las materias que comprenden.

B) Nociones de contabilidad:

Tema 1.º Contabilidad, concepto, naturaleza, fines y clasificación. Sistemas de contabilidad: fundamentos y elementos esenciales.

Tema 2.º El método de partida doble. La cuenta: su significación y desarrollo. Clasificación de las cuentas: administrativas y especulativas o mixtas, de valor y de explotación.

Tema 3.º Libros principales de contabilidad en el Derecho Español. Libros auxiliares.

Tema 4.º Cuenta de capital y reserva: su desarrollo y significación de su saldo. Cuenta de inmuebles, muebles, maquinaria y utillaje de explotación y semovientes: su desarrollo y significación.

Tema 5.º Cuentas de mercaderías y valores mobiliarios: desarrollo y significación del saldo; procedimiento administrativo y especulativo. Cuentas de efectos a cobrar, a pagar y a negociar: desarrollo y significación del saldo.

Tema 6.º Cuentas personales: clasificación, desarrollo y significación del saldo. Cuentas corrientes con interés: principios que rigen su liquidación, según los métodos directo, indirecto y hamburgués.

Tema 7.º Cuentas de caja y de bancos. Gastos generales y significación del saldo. Gastos y productos de fincas y de gastos de ventas. Desarrollo y significación del saldo.

Tema 8.º Apertura de la contabilidad. Balances de comprobación. El inventario extracontable. Regularización de cuentas. Cuenta de pérdidas y ganancias. Cierre de la contabilidad.

C) Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes:

Tema 1.º De la organización recaudatoria del Ministerio de Hacienda: Concepto. Cometido y normas aplicables. Autonomía. Estructura. Dependencia. Clasificación de los órganos de la función recaudatoria. Organos directivos: competencia en el ámbito territorial. Organos ejecutivos: competencia en el ámbito territorial. Competencia funcional: del Ministerio de Hacienda. del Director general del Tesoro y Presupuestos. De la Subdirección General del Tesoro. De los delegados de Hacienda. De los tesoreros de Hacienda. De los jefes de la Sección de Recaudación. De los recaudadores en general.

Tema 2.º Procedimientos de recaudación en período voluntario: In-

gresos en Zonas de Recaudación: Recaudación por recibo. Plazos de ingreso. Regulación de la cobranza.

Tema 3.º Domiciliación del pago en entidades bancarias y Cajas de Ahorros: prórroga de los plazos para ingreso en período voluntario: Supuestos de aplicación. Plazos y recargos de prórroga.

Tema 4.º Procedimientos de recaudación en vías de apremio: carácter del procedimiento. Títulos que llevan aparejada la ejecución. Providencia de apremio. Recargo de apremio. Práctica de las notificaciones en el procedimiento de apremio.

Tema 5.º Procedimiento de recaudación en vía de apremio (continuación): Relación de deudores por recibo. Certificaciones de descubier- to. Notificación de la providencia de apremio. Autorización judicial para la entrada en el domicilio del deudor. Débitos que deben comprender los expedientes de apremio y acumulación de aquéllos. Desglose.

Tema 6.º Procedimientos de recaudación en vía de apremio (continuación). Embargo de bienes: providencia de embargo. Orden a observar en el embargo de bienes. Bienes inembargables. Limitaciones para el embargo. Práctica de los embargos. Notificación de los embargos.

Tema 7.º Procedimiento de recaudación en vía de apremio (continuación). Embargo de bienes muebles. Formalidades a observar en el embargo. Nombramiento de depositario. Funciones del depositario. Responsabilidad del depositario.

Tema 8.º Procedimiento de recaudación en período ejecutivo (continuación). Embargo de bienes inmuebles: diligencias de embargo. Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Registro de los mandamientos. Presentación de los mandamientos en el Registro de la Propiedad. Suspensiones de anotación por los registradores.

Tema 9.º Procedimiento de recaudación en período ejecutivo (continuación). Enajenación de bienes muebles: providencia, notificación y anuncio de la subasta. Licitadores. Desarrollo de la subasta.

Tema 10. Procedimiento de recaudación en período ejecutivo (continuación). Enajenación de bienes inmuebles: providencia, notificación y anuncio de la subasta. Desarrollo de la misma.

Tema 11. Ingreso de la recaudación en las cuentas corrientes restringidas. Denominación, contenido y funcionamiento de las mismas. Par-

tes a rendir a la Tesorería de tales ingresos. Ingresos en la cuenta del Tesoro. Régimen contable de las Zonas de Recaudación. Libros y hojas en que se desarrolla. Anotaciones que se practican en cada uno.

Tema 12. Del personal auxiliar de recaudación. Carácter. Nombramiento. Deberes. Derechos. Responsabilidades. Traslados de Zona.

D) Organización del Ministerio de Hacienda:

Tema 1.º Composición de los organismos centrales y provinciales del Ministerio de Hacienda. Enumeración y sucinta exposición de las funciones encomendadas a cada Organismo, según la apreciación personal del opositor.

Tema 2.º Organización del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación, como concesionaria del servicio de recaudación, según el contenido del capítulo II del título III del Estatuto Orgánico del Ramo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Abastecimiento de agua a Villasuso, del Ayuntamiento de Anievas (segunda subasta).

Tipo.—700.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Garantías.—La provisional, 21.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Dipu-

tación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 18 de abril de 1973.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

El día 22 de mayo de 1973, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Ruento, la subasta de 10 vigas, procedentes de la reconstrucción del puente de Saja, en el pueblo de Ruento, en buen estado, tasadas en el precio base de 20.000 pesetas.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las doce del día 21 de mayo del corriente año.

Ruento, 12 de abril de 1973.—El alcalde, Augusto Terán.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

A las once horas del día siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán, en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales del año 1972-73, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de fecha 15 de enero de 1973, y que quedaron desiertos en subasta celebrada el día 8 de febrero de 1973, los cuales son los siguientes:

Monte	Sitio	Consorticante	Especie	Volumen	Tipo base
				M. C.	Pesetas
Peñuco	El Torno	S. Villanueva	Eucalipto	22	10.440
Idem	Idem	Idem	Pino	340	275.400
Idem	Ladera Cabreriza	J. Pérez	Eucalipto	66	28.000
Calzadilla	Cerrillo Medio	Herederos de I. Lombera	Idem	71	27.600
Monillo	La Casería	Herederos de M. Bringas	Idem	75	39.200
Idem	Las Matostas	M. García	Idem	141	47.580
Idem	La Tejera	M. Isla	Idem	317	301.000
Remendón	Las Arreturas	M. Pico	Idem	166	51.840
Arza	La Jaza	C. Garna	Idem	140	40.000
Idem	Cuesta del Río	A. Arispe	Idem	31	35.000
Idem	Tocornal	J. Gutiérrez	Idem	218	72.440
Sierra Pilas	Ródano	C. Díaz	Idem	1.491	459.360
Idem	Baldejo	B. Llana	Idem	256	74.925

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de fecha 15 de diciembre de 1972, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en dichas subastas serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la presidencia, debiendo previamente justificar haber hecho el ingreso de la fianza provisional en arcas municipales.

Guriezo, 9 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE OREÑA

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce de la mañana, se celebrará en los locales de la Escuela de San Roque, de Oreña, la subasta de 740 eucaliptos, aforados en 105 estéreos, situados en el monte "Rogería", propiedad de esta Junta Vecinal.

Los pliegos se presentarán en los locales de las Escuelas de San Roque, desde la publicación de este anuncio hasta las diez de la mañana del día de la subasta. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Junta Vecinal.

Oreña, 3 de abril de 1973.—El presidente de la Junta, Manuel Díez.

685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 326/71, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de Sociedad Española "Aquilino Lantero", contra don José Escobedo Ríos, que usa el nombre de "Construcciones J. Escobedo", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Televisor, de 19 pulgadas.

Librería de tres cuerpos.

Tresillo tapizado, cama.

Mesa de centro, en forma de libro.

Mesa auxiliar y otra de campaña.

Armario de tres cuerpos y cuatro cajones.

Dos mesitas con comodín.

Frigorífico "Fagor", de 180 litros.

Cocina mixta, de dos hornillos.

Armario de acero inoxidable.

Mesa y tres sillas, de cocina, y

Lavadora, marca "Bru".

Todo ello fue valorado pericialmente en la suma de sesenta y tres mil pesetas, según detalle que consta en autos.

Dicho acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número dos, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 8 de mayo próximo, a sus once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo de licitación, si bien para poder tomar parte en ella habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto la suma de 4.725 pesetas, importe del diez por ciento de los dos tercios de su valoración, y que sirvió de base para la segunda subasta, como tipo de licitación.

Segundo.—Que caso de no cubrirse las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se acordará conforme a lo prevenido al efecto por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Tercero.—Que los bienes embargados, y que se subastan, se hallan en poder del ejecutado, domiciliado en la calle de Cádiz, número 1, 1.º, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, pudiéndose licitar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 11 de abril de 1973.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo número 259 de 1972, a instancia de doña María de las Mercedes Guerrero y García Tornel, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Bernardo Torre Sordo, declarado en rebeldía, en cuyos autos se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tres millones trescientas treinta y tres mil trescientas

treinta y tres pesetas, que es el resultante una vez deducido el veinte por del precio de tasación, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local bajo de la casa número 24 del Paseo de Pereda, de esta ciudad, donde se encuentra instalada la "Cafetería Sonderklas".

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día veinticinco de mayo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad al menos igual al diez por ciento del precio por el que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta segunda subasta.

Dado en Santander a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha visto, en grado de apelación, juicio de desahucio por falta de pago, seguido a instancia de doña María Luisa Galán Bustamante, representada por el procurador señor Salomón, contra don Pedro Sánchez Cruz, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de marzo de 1973.—El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio verbal civil, procedentes del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad y a que este rollo se refiere, seguidos a instancia de doña María Luisa Galán Bustamante, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, y dirigida por el letrado don Luis Mora del Ho-

yo, contra don Pedro Sánchez Cruz, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo: Que estimando el recurso de apelación formulado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, en nombre y representación de doña María Luisa Galán Bustamante, defendida por el letrado don Luis Mora del Hoyo, contra la sentencia dictada por el señor juez municipal en los autos a que este rollo se refiere, debo revocar y revoco expresada sentencia, y en su consecuencia, debo declarar y declaro resuelto y extinguido, por falta de pago de las rentas, el contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número cinco de la calle de Leopoldo Pardo de esta ciudad, condenando a los demandados —a la herencia yacente de don Pedro Sánchez Cruz, a sus herederos o a quienes se crean con derecho a su sucesión— a que pongan a disposición de la actora dicha vivienda dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no la verifican, condenando a los demandados a las costas de la primera instancia, y sin hacer expresa condena de las de este recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y, verificado, expídase testimonio de la misma, para su remisión con los autos originales al Juzgado Municipal de procedencia.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de la parte demandada, se le notificará a ésta en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a la parte demandada, pongo el presente, en Santander a 4 de abril de 1973.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 85 del corriente año, a

instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de "Hierros y Aceros de Santander, S. A.", con domicilio social en esta ciudad, dirigida por el letrado don Pedro López Agudo, contra don Tomás Martínez López, mayor de edad, industrial y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por auto de esta fecha, he acordado emplazar a dicho demandado, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Tomás Martínez López, al que se hace saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El juez, Carlos Huidobro y Blanc. — El secretario, Marcelino Souto Naveira.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 30-72, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don Valentín Valle López, de esta vecindad, contra otros y don Carlos Infantes Pavón, domiciliado que fue en Sevilla y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor De Miguel Zaragoza. En Santander a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. Dada cuenta del anterior escrito y exhorto acompañado, presentados por el procurador del actor, que se unirán a los autos de su razón, y de conformidad a cuanto se solicita, emplácese a los demandados, que no lo han sido con las formalidades legales, a don Carlos Infantes Pavón, en ignorado paradero, para que comparezca en autos, personándose en forma dentro del término de nueve días que se le conceden a tal fin, mediante los oportunos edictos que se

fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose además en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe. Firmados: Juan de Miguel Zaragoza. — Ante mí: Amós de la Torriente Rivas. Es copia en el particular correspondiente.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, en ignorado paradero, señor Infantes Pavón, se inserta el presente en este periódico oficial, al que se apercibe de que, si no comparece en los autos, personándose en forma dentro del término concedido, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1973.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Amós de la Torriente Rivas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 205 de 1973, interpuesto por don Jenaro Falcones Rábago y otro, representados por el procurador señor Del Val y seguidos con el Ayuntamiento de Santander contra decreto dictado por el ilustrísimo señor alcalde de dicho Ayuntamiento en 22 de marzo del corriente año, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto en su día contra anterior decreto de fecha 27 de enero de este mismo año, en que se les apercibía de lanzamiento, para el supuesto de no desalojar voluntariamente los locales y vivienda que llevan en arriendo y forman parte de la finca hoy señalada con el número 55 de la calle de Vargas, de Santander, incluida en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de abril de 1973.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 5 de los corrientes, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición de un microbús (tipo urbano), con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el apartado 1.º del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 12 de abril de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expedientes sobre el servicio de recogida de basuras a domicilio.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tienen expuestos, al objeto de oír reclamaciones.

Noja a 11 de abril de 1973.—El alcalde, Enrique Gándara Arnáiz.

732

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973